

**FICHA DE INSCRIPCIÓN
XIII MARATÓN
DE FOTOGRAFÍA**

SEUDÓNIMO:

NOMBRE:

APELLIDOS:

TELÉFONO (Fijo y Móvil):

D.N.I (Adjuntar Fotocopia):

PROFESIÓN O ESTUDIOS:

DOMICILIO:

LOCALIDAD Y C.P.:

EMAIL:

FECHA Y FIRMA

XIII MARATÓN DE FOTOGRAFÍA LA RODA 2019

#semanajoven19



Fotografía realizada por el equipo The Old Bran
Maratón de Fotografía 2018

**Lunes 22 de Julio
12:00h
Centro Joven**



BASES XIII MARATÓN DE FOTOGRAFÍA 2019

1. ESTO ES UN JUEGO: lo importante es participar.

2. PARTICIPANTES: La participación en el XIII Maratón Fotográfico será por parejas, con al menos una cámara digital, cada pareja pagará una cuota de 4€ Podrán participar todos los jóvenes a partir de 14 años y sin límite de edad.

3. INSCRIPCIONES: El plazo de inscripción al maratón fotográfico será hasta el jueves 18 de Julio, en el Centro Joven situado en la C/General la Torre, 12 (Primera Planta de la Casa de la Cultura) en horario de 9 a 14 h.

4. SALIDA: Todos los grupos participantes deberán estar en el Centro Joven el Lunes 22 de Julio a las 12:00 h., donde la organización entregará los temas.

5. DESARROLLO: El maratón consiste en entregar una fotografía de cada uno de los temas propuestos. Cada grupo podrá realizar tantas fotografías como quiera de cada tema aunque tendrá que seleccionar una de todas ellas. Cada grupo tendrá que entregar (un CD o memoria usb) con las fotos que ha seleccionado. Con el objetivo de poder captar imágenes a cualquier hora del día, se dispondrá de un tiempo máximo de 24 horas y solo serán validas las fotos realizadas en ese periodo de tiempo.

Todos los equipos deberán entregar su cd o memoria usb como máximo, a las 12 h. del martes 23 de Julio, en el Centro Joven, los equipos que no entregaran las fotografías a la hora marcada serán penalizados.

6. JURADO: Los criterios que seguirá el jurado designado serán:

- Presentar al menos una foto de cada uno de los temas propuestos.
- Presentar las fotografías más originales.
- Calidad Fotográfica
- Mejor conjunto de fotos.
- Mejor fotografía.

7. PREMIOS: Habrá dos premios y una Mención Especial:

- **Primer Premio:** Mejor Conjunto de Fotografías. Premio de 75 €
- **Segundo Premio:** Mejor Fotografía. Premio de 25 €.
- **Mención Especial Habitat+ :** Mención Especial a la mejor fotografía sobre la temática propuesta por Hábitat+. Esta fotografía será la imagen para la campaña de verano 2020 de Habitat +.

Todos los participantes recibirán un regalo-recuerdo de su participación en el maratón fotográfico.

La entrega de premios se realizará el **lunes 29 de julio a las 12 h. en la Casa de la Cultura.**

Con las fotos presentadas se realizará una exposición del 29 de julio al 29 de Agosto en los pasillos de la Casa de la Cultura.

8. JURADO: El Jurado tendrá potestad para la interpretación de estas bases, así como declarar desierto el premio o conceder algún otro premio si lo estima conveniente.

Las fotografías presentadas quedarán en poder del Ayuntamiento, el cual podrá hacer uso de ellas cuando así lo considere. Aquellas fotografías que destaquen por su calidad artística o que puedan convertirse en un reclamo turístico de nuestra localidad serán publicadas en la página web de turismo del Ayuntamiento de La Roda. La participación en este concurso implica la aceptación de sus bases.

9. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS: La aceptación de las bases conlleva la aceptación de esta política de privacidad y protección de datos por todos los participantes de los equipos.

Los datos personales de los participantes serán incorporados al fichero declarado ante la AGPD bajo el nombre de "Usuarios Centro Joven" con Código de Inscripción 2090500868 y serán tratados tanto de manera automatizada como en soporte papel de conformidad con la regulación establecida por la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación. Los datos recabados únicamente serán objeto de cesión, en su caso, previo consentimiento del interesado, como queda estipulado en estas bases de participación o de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

En el caso de los menores de edad la Ley exige el consentimiento paterno o del tutor legal para poder tratar los datos del mismo, por lo que los equipos en la que se de esta situación será necesario adjuntar la autorización dispuesta para tal efecto. Con la aceptación de las bases se autoriza al Ayuntamiento el poder ceder o publicar el material entregado.